



**RESOLUCIÓN No.0311
(Mayo 27 de 2019)**

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones, periodo B de 2019.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 27 de mayo del año en curso, presentó la propuesta del calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto y Extensione, periodo B de 2019.

En consecuencia,

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el calendario de Cursos Especiales para Estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones, del periodo B de 2019, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes),
PERIODO B DE 2019 - PASTO Y EXTENSIONES**

TODOS LOS PROGRAMAS, EXCEPTO DERECHO		
	ACTIVIDAD	FECHA
1	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	8 al 12 de julio de 2019
2	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matriculas). Independiente de la nota final de la asignatura.	8 al 14 de julio de 2019
3	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	17 de julio de 2019
4	El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial.	18 de julio de 2019
5	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad	18 de julio de 2019
6	Los Departamentos solicitan CDP a presupuesto con el recibo de pago	18 de julio de 2019
7	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.	19 de julio de 2019
8	El Comité Curricular envía la proposición solicitando la aprobación del curso especial anexando el CDP a la Vicerrectoría Académica (entregar en físico y al correo electrónico)	19 de julio de 2019
9	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	22 al 24 de julio de 2019
10	Los Programas envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados	19 de julio de 2019 (Hasta las 5:00 pm)
11	Elaboración de contratos OPS por parte de los departamentos de los docentes horas catedra y externos	20 al 22 de agosto de 2019
12	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (independiente del número de horas)	Del 1 al 24 de agosto de 2019
13	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet (independiente del número de horas)	Del 24 al 26 de agosto de 2019
14	Entrega de boletines definitivos en OCARA por parte de los docentes	26 de agosto de 2019

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (27) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Proyectó: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.